



República Dominicana
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
FORMULARIO PRE-SELECCION PERSONAL COLEGIOS ELECTORALES

Favor de completar los datos en tinta azul y escribir con letras de molde

F-DNE-EE-010-12

1.- DATOS PERSONALES

CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL:										COLEGIO ELECTORAL No.				FECHA DE NACIMIENTO:					
PRIMER APELLIDO:										SEGUNDO APELLIDO:									
PRIMER NOMBRE:										SEGUNDO NOMBRE:									
DIRECCIÓN CALLE O MANZANA:										CASA No.									
EDIFICIO:										PISO		APTO.							
CIUDAD:																			
ZIP CODE:																			

2.- DATOS PARA COMUNICACION TELEFONICA

TELÉFONOS DONDE SE PUEDA LOCALIZAR:										CELULAR:					
TELÉFONOS TRABAJO:										EXT.		FAX:			
CORREO ELECTRONICO															

3.- ESTUDIOS REALIZADOS

- 1.- PRIMARIA 3.- BACHILLERATO 2.- TÉCNICO 4.- UNIVERSITARIO

4.- TRABAJA SI NO

NOMBRE DEL LUGAR DE TRABAJO:															
CARGO O FUNCION QUE DESEMPEÑA:															

5.- HA TRABAJADO EN ALGUNAS DE LAS ULTIMAS 3 ELECCIONES

- SI 2008
 NO 2010
 2012

PARTICIPO EN TALLER DE CAPACITACION

- SI
 NO

DATOS REFERENTE A EXPERIENCIA ELECTORAL

- 1.- PRESIDENTE COLEGIO INSTRUCTOR
2.- SECRETARIO COLEGIO FACILITADOR
3.- VOCAL COLEGIO NINGUNA
4.- SUSTITUTO DE SECRETARIO

6.- ES USTED UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD

- SI NO ESPECIFIQUE DISCAPACIDAD: _____

7.- OBSERVACIONES

ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES, CONGRESUALES Y MUNICIPALES DEL 15 DE MAYO DEL 2016.

CARGOS A ELEGIR:

- A) PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
- B) SENADORES, DIPUTADOS (ULTRAMAR), DIPUTADOS NACIONALES Y DIPUTADOS AL PARLACEN.
- C) ALCALDES, VICE-ALCALDE, REGIDORES, SUPLENTE DE REGIDORES, DIRECTORES DE DISTRITOS MUNICIPALES Y VOCALES DE DISTRITOS MUNICIPALES.

Artículo 36: *“Composición: Cada Colegio Electoral se compondrá de un Presidente, un Primer Vocal, un Segundo Vocal, un Secretario y un Sustituto de Secretario, que serán nombrados por las respectivas Juntas Electorales o la Junta Electoral del Distrito Nacional, según sea el caso, preferentemente de entre los electores que figuran en el listado del Colegio de que se trate. Para ser Miembro, Secretario o Sustituto de Secretario de un Colegio Electoral es preciso ser elector y tener residencia en el Municipio al cual corresponde éste”.* (Ley Electoral No. 275 del 21 de diciembre de 1997).

RECIBIDO POR: _____

FIRMA

LUGAR DONDE SE DEPOSITO LA FICHA: _____

FECHA									
		-			-				